UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 073-2019-FCE-CF

Ayacucho, 30 de mayo de 2019

Visto la propuesta de distinción como Profesor Honorario del Dr. César Abilio VERGARA FIGUEROA; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con dispuesto en el artículo 27° del Estatuto y artículo 29° del Reglamento General, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reconoce como Profesor Honorario con la denominación de "Doctor Honoris Causa" a los profesionales destacados por sus valiosos aportes en el campo académico y en la investigación científica, tecnológica o humanística;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Reglamento para Concesión de la Distinción de Doctor "Honoris Causa", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU, la distinción de "Honoris Causa" constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los ciudadanos peruanos o extranjeros en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, don César Abilio VERGARA FIGUEROA, Doctor en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Méxìco, es un destacado profesional dedicado a la investigación en el campo de las ciencias sociales y a la docencia universitaria en pre y posgrado; Profesor-investigador en la División de Posgrado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia; Investigador Visitante en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa;

Que, el Dr. César Abilio VERGARA FIGUEROA, es autor de números libros y artículos científicos publicados, entre ellos; Hakuchik, libro de iniciación en la lecto-escritura para campesinos adultos, IER "José María Arguedas", Ayacucho Perú, 1981; Canción folclórico-popular, UNSCH, Ayacucho, 1986; Metodología de investigación, UNSCH, Ayacucho, 1986; Chayraq, carnaval ayacuchano, CEDAP-Tarea, Lima, 1988; Ranulfo, El Hombre, TAREA, Lima, 1990; Apodos, la reconstrucción de identidades. Estética del cuerpo, deseo, poder y psicología popular, INAH, México, 1997; Pandillas y pandilleros. Juventud, violencia y cultura, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Comisionado para la Paz, Amares, Ayacucho, Perú, 2007; Horizontes teóricos de lo imaginario. Mentalidades, representaciones sociales, imaginario, simbolismo, ideología y estética, Ediciones Navarra, México, 2015; Estudios sobre el territorio: métodos y teoría. Conflictos, actores, emosignificaciones, estéticas y simbolismos, UNSCH, Ayacucho-Perú, 2017; Palimpsestos. Aspectos teóricos, territorio, patrimonio, cuerpo y humor, Ediciones Navarra, México, 2018; Emosignificaciones. Antropología de los sentidos de las emociones, Pres, Ayacucho, 2019;

Que, dicho profesional es conferencista y panelista de diversos eventos académicos nacionales e internacionales; asesor de tesis de maestría y doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que, el aludido profesional ejerció diversos cargos, entre ellos, Director de la Escuela de Antropología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 1986-1988; Presidente del Consejo Permanente de Escuelas de Antropología del Perú, COPEAN, 1988-1989; Coordinador de la Maestría en Antropología Social de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1994-1995; Director fundador de la revista Antropologías y estudios de la ciudad, editada por la Escuela Nacional de Antropología e Historia; Presidente del Consejo Permanente de Escuelas de Antropología del Perú, COPEAN, 1988-1989; Director fundador de la revista Antropologías y estudios de la ciudad, editada por la Escuela Nacional de Antropología e Historia; Presidente del Consejo Permanente de Escuelas de Antropología del Perú, COPEAN, 1988-1989;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 073-2019-FCE-CF

Que, así mismo, el Dr. César Abilio VERGARA FIGUEROA, ha sido merecedor de reconocimientos como Premio CONCYTEC a la mejor investigación en etnomusicología, 1988 (Perú), por el libro Chayraq, carnaval ayacuchano, CEDAP-TAREA, Lima, 1988; Becario de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, de octubre de 1990 a julio de 1992; Mención honorífica en los Premios INAH, 1992, a tesis de maestría; Diploma y medalla como mejor alumno de la maestría en la UAM-I, 1997; Nombramiento de profesor emérito de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (2001); Reconocimiento del Instituto Nacional de Cultura por destacada labor en "Docencia Universitaria, investigación y producción intelectual que desarrolla dentro del campo de las ciencias sociales", 2003;

Que, por los méritos y aportes realizados por el Dr. César Abilio VERGARA FIGUEROA, el Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Internacional del "Foro Global de Coeducación y Cultura de Paz", a realizarse en Ayacucho del 26 al 28 de junio de 2019, organizado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, evento en que participará dicho profesional como conferencista, propone su distinción como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° del Estatuto y artículo 29° del Reglamento General, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, artículo 1° del Reglamento para Concesión de la Distinción de Doctor "Honoris Causa", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU, y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER al Consejo Universitario la designación del **Dr. César Abilio VERGARA FIGUEROA, como Profesor Honorario con la denominación de "Doctor Honoris Causa"** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, por los méritos y aportes expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º.- ELEVAR al Rectorado la presente norma administrativa y el currículo vitae del profesional propuesto para consideración del Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Dr. Ranulfo CAVERO CARRASCO
Interesado
Archivo

EEFM/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO